HONORARIOS DE MEDIADORES PREJUDICIALES Dec. Nº 1467/11 modificado por Dec. Nº2536/2015

VALORES VIGENTES DESDE 1 JUNIO 2023

UHOM (Unidad de Honorarios de Mediación)	(valor UR-SINEP x 12, r	edondeado a la decena próxima superior)
VALOR DE LA UNIDAD RETRIBUTIVA (SINEP): DESDE EL		246.2
1° JUNIO DE 2023 -Decreto 334/2023	246,3	
Valor UHOM al 1/6/2023	2960	

HONORARIO PROVISIONAL DEL MEDIADOR	Valor en pesos del honorario provisional correspondiente al mediador.
Dos (2) unidades de UHOM	5.920

	MONTO DEL ASUNTO en UHOM	del Asunto segùn UHOM (franja desde el anterior)	HONORARIO BASICO en UHOM	Valor en pesos del honorario básico correspondiente al mediador.
Α	Asuntos de montos hasta TREINTA (30) UHOM	88.800	TRES (3) UHOM	8.880
В	Asuntos de montos superiores a (A) y hasta SESENTA (60) UHOM	177.600	SEIS (6) UHOM	17.760
С	Asuntos de montos superiores a (B) y hasta CIENTO CINCUENTA (150) UHOM	444.000	NUEVE (9) UHOM	26.640
D	Asuntos de montos superiores a (C) y hasta TRESCIENTOS (300) UHOM	888.000	DOCE (12) UHOM	35.520
Е	Asuntos de montos superiores a (D) y hasta SEISCIENTOS (600) UHOM	1.776.000	DIECISEIS (16) UHOM	47.360
F	Asuntos de montos superiores a (E) y hasta UN MIL (1000) UHOM	2.960.000		59.200
G	Asuntos de montos superiores a UN MIL (1000) UHOM	2.960.000 en adelante	DOS POR CIENTO (2%) del monto del asunto hasta el máximo de CIENTO VEINTE (120) LUHOM	2% hasta un máximo de 355.200
Н	Asuntos en los que se consignó en el formulario de requerimiento o en el instrumento de notificación de la audiencia que se trata de cosas o cuestiones de valor incierto o fuera del comercio, cuyo monto es indeterminable.		VEINTE (20) UHOM	59.200
1	Asuntos en los que se consignó en el formulario de requerimiento o en el instrumento de notificación de la audiencia que se trata de cosas o cuestiones que no tienen valor pecuniario.		DOCE (12) UHOM	35.520

MEDIACION FAMILIAR	HONORARIO BASICO en UHOM	Valor en pesos del honorario básico correspondiente al mediador.
Artículo 31, incisos b) y c), de la Ley Nº 26.589		
(cuidado personal – comunicación – plan de		
parentalidad)	NUEVE (9) UHOM	26.640

ADICIONALES AL HONORARIO BASICO a partir de la CUARTA AUDIENCIA	ADICIONAL AL HONORARIO BASICO EN UHOM	Valor en pesos del Adicional al HB
En los supuestos de montos ítems A y B de la escala del artículo 4º del presente Anexo.	 UN MEDIO (1/2) UHOM	1.480
En los supuestos de montos ítems C, D, E, F, G, H e I de la escala del artículo 4º del presente Anexo.	 UN (1) UHOM	2.960
En los supuestos del artículo 31 inciso a) de la Ley Nº 26.589, cuyos montos se encuentren en los ítems A y B de la escala del artículo 4º del presente Anexo.	UN MEDIO (1/2) UHOM	1.480
En los supuestos del artículo 31 inciso a) de la Ley Nº 26.589, cuyos montos se encuentren en los ítems C, D, E, F y G de la escala del artículo 4º del presente Anexo.	UN (1) UHOM	2.960
ADICIONAL A PARTIR DE LA SEGUNDA AUDIENCIA	ADICIONAL AL HONORARIO BASICO EN UHOM	Valor en pesos del Adicional al HB.
En los supuestos del artículo 31 incisos b) y c) de la Ley Nº 26.589, teniendo como tope el honorario previsto en el ítem I de la escala del artículo 4º del presente Anexo (cuidado personal – comunicación – plan de parentalidad).	 UN (1) UHOM	2.960

HONORARIOS DE MEDIADORES PREJUDICIALES Dec. Nº 1467/11

modificado por Dec. Nº2536/2015 VALORES VIGENTES DESDE 1 JULIO 2023

UHOM (Unidad de Honorarios de Mediación)	(valor UR-SINEP x 12, r	edondeado a la decena próxima superior)
VALOR DE LA UNIDAD RETRIBUTIVA (SINEP): DESDE EL		272 20
1° JULIO DE 2023 -Decreto 334/2023	273,39	
Valor UHOM al 1/7/2023	3290	

HONORARIO PROVISIONAL DEL MEDIADOR	honorario
	correspondiente al mediador.
Dos (2) unidades de UHOM	6.580

	MONTO DEL ASUNTO en UHOM	del Asunto segùn UHOM (franja desde el anterior)	HONORARIO BASICO en UHOM	Valor en pesos del honorario básico correspondiente al mediador.
А	Asuntos de montos hasta TREINTA (30) UHOM	98.700	TRES (3) UHOM	9.870
В	Asuntos de montos superiores a (A) y hasta SESENTA (60) UHOM	197.400	SEIS (6) UHOM	19.740
С	Asuntos de montos superiores a (B) y hasta CIENTO CINCUENTA (150) UHOM	493.500	NUEVE (9) UHOM	29.610
D	Asuntos de montos superiores a (C) y hasta TRESCIENTOS (300) UHOM	987.000	DOCE (12) UHOM	39.480
Е	Asuntos de montos superiores a (D) y hasta SEISCIENTOS (600) UHOM	1.974.000	DIECISEIS (16) UHOM	52.640
F	Asuntos de montos superiores a (E) y hasta UN MIL (1000) UHOM	3.290.000	VEINTE (20) UHOM	65.800
G	Asuntos de montos superiores a UN MIL (1000) UHOM	3.290.000 en adelante	DOS POR CIENTO (2%) del monto del asunto hasta el máximo de CIENTO VEINTE (120) UHOM	2% hasta un máximo de 394.800
н	Asuntos en los que se consignó en el formulario de requerimiento o en el instrumento de notificación de la audiencia que se trata de cosas o cuestiones de valor incierto o fuera del comercio, cuyo monto es indeterminable.	_	VEINTE (20) UHOM	65.800
ı	Asuntos en los que se consignó en el formulario de requerimiento o en el instrumento de notificación de la audiencia que se trata de cosas o cuestiones que no tienen valor pecuniario.	-	DOCE (12) UHOM	39.480

MEDIACION FAMILIAR	HONORARIO BASICO en UHOM	Valor en pesos del honorario básico correspondiente al mediador.
Artículo 31, incisos b) y c), de la Ley Nº 26.589 (cuidado personal – comunicación – plan de		
parentalidad)	 NUEVE (9) UHOM	29.610

ADICIONALES AL HONORARIO BASICO a partir de la CUARTA AUDIENCIA	ADICIONAL AL HONORARIO BASICO EN UHOM	Valor en pesos del Adicional al HB
En los supuestos de montos ítems A y B de la escala del artículo 4º del presente Anexo.	 UN MEDIO (1/2) UHOM	1.645
En los supuestos de montos ítems C, D, E, F, G, H e I de la escala del artículo 4º del presente Anexo.	UN (1) UHOM	3.290
En los supuestos del artículo 31 inciso a) de la Ley Nº 26.589, cuyos montos se encuentren en los ítems A y B de la escala del artículo 4º del presente Anexo.	 UN MEDIO (1/2) UHOM	1.645
En los supuestos del artículo 31 inciso a) de la Ley Nº 26.589, cuyos montos se encuentren en los ítems C, D, E, F y G de la escala del artículo 4º del presente Anexo.	UN (1) UHOM	3.290
ADICIONAL A PARTIR DE LA SEGUNDA AUDIENCIA	ADICIONAL AL HONORARIO BASICO EN UHOM	Valor en pesos del Adicional al HB.
En los supuestos del artículo 31 incisos b) y c) de la Ley Nº 26.589, teniendo como tope el honorario previsto en el ítem I de la escala del artículo 4º del presente Anexo (cuidado personal – comunicación – plan de parentalidad).	 UN (1) UHOM	3.290

HONORARIOS DE MEDIADORES PREJUDICIALES Dec. Nº 1467/11 modificado por Dec. Nº2536/2015

VALORES VIGENTES DESDE 1 AGOSTO 2023

UHOM (Unidad de Honorarios de Mediación)	(valor UR-SINEP x 12, redondeado a la decena próxima superior)	
VALOR DE LA UNIDAD RETRIBUTIVA (SINEP): DESDE EL	306,2	
1° AGOSTO DE 2023 -Decreto 334/2023		
Valor UHOM at 1/8/2023	3680	

	Valor en pesos del
HONORARIO PROVISIONAL DEL	honorario
MEDIADOR	provisional
MEDIADOR	correspondiente al
MEDIADOR	correspondiente al mediador.

	MONTO DEL ASUNTO en UHOM	del Asunto segùn UHOM (franja desde el anterior)	HONORARIO BASICO en UHOM	Valor en pesos del honorario básico correspondiente al mediador.
Α	Asuntos de montos hasta TREINTA (30) UHOM	110.400	TRES (3) UHOM	11.040
В	Asuntos de montos superiores a (A) y hasta SESENTA (60) UHOM	220.800	SEIS (6) UHOM	22.080
С	Asuntos de montos superiores a (B) y hasta CIENTO CINCUENTA (150) UHOM	552.000	NUEVE (9) UHOM	33.120
D	Asuntos de montos superiores a (C) y hasta TRESCIENTOS (300) UHOM	1.104.000	DOCE (12) UHOM	44.160
Е	Asuntos de montos superiores a (D) y hasta SEISCIENTOS (600) UHOM	2.208.000	DIECISEIS (16) UHOM	58.880
F	Asuntos de montos superiores a (E) y hasta UN MIL (1000) UHOM	3.680.000		73.600
G	Asuntos de montos superiores a UN MIL (1000) UHOM	3.680.000 en adelante	DOS POR CIENTO (2%) del monto del asunto hasta el máximo de CIENTO VEINTE (120) UHOM	2% hasta un máximo de 441.600
Н	Asuntos en los que se consignó en el formulario de requerimiento o en el instrumento de notificación de la audiencia que se trata de cosas o cuestiones de valor incierto o fuera del comercio, cuyo monto es indeterminable.		VEINTE (20) UHOM	73.600
ı	Asuntos en los que se consignó en el formulario de requerimiento o en el instrumento de notificación de la audiencia que se trata de cosas o cuestiones que no tienen valor pecuniario.		DOCE (12) UHOM	44.160

MEDIACION FAMILIAR	HONORARIO BASICO en UHOM	Valor en pesos del honorario básico correspondiente al mediador.
Artículo 31, incisos b) y c), de la Ley Nº 26.589 (cuidado personal – comunicación – plan de	 AUJEVE (O) LUJOAA	22 420
parentalidad)	NUEVE (9) UHOM	33.120

ADICIONALES AL HONORARIO BASICO a partir de la CUARTA AUDIENCIA	ADICIONAL AL HONORARIO BASICO EN UHOM	Valor en pesos del Adicional al HB
En los supuestos de montos ítems A y B de la escala del artículo 4º del presente Anexo.	 UN MEDIO (1/2) UHOM	1.840
En los supuestos de montos ítems C, D, E, F, G, H e I de la escala del artículo 4º del presente Anexo.	 UN (1) UHOM	3.680
En los supuestos del artículo 31 inciso a) de la Ley Nº 26.589, cuyos montos se encuentren en los ítems A y B de la escala del artículo 4º del presente Anexo.	UN MEDIO (1/2) UHOM	1.840
En los supuestos del artículo 31 inciso a) de la Ley Nº 26.589, cuyos montos se encuentren en los ítems C, D, E, F y G de la escala del artículo 4º del presente Anexo.	UN (1) UHOM	3.680
ADICIONAL A PARTIR DE LA SEGUNDA AUDIENCIA	ADICIONAL AL HONORARIO BASICO EN UHOM	Valor en pesos del Adicional al HB.
En los supuestos del artículo 31 incisos b) y c) de la Ley Nº 26.589, teniendo como tope el honorario previsto en el ítem I de la escala del artículo 4º del presente Anexo (cuidado personal – comunicación – plan de parentalidad).	 UN (1) UHOM	
— plan de parentalidad).		3.680